

La presente manamos a hora de las ocho; y si se
trouan las verificaciones que en seguida del
msscripto sus lo haya de que siendo los
res quanto dudo para la Diez no han con-
currido mas q los expresado S. haviendo
manifiesto los Posteros, no concurririan otros al
quien. y que por los efectos conducentes se libre
a S. M. Certificada literal de ser e tuto y de
los q quedan mencionados. Asi lo preveny
mandó y firmo Dho Sr. Fern^{do} 6^{to} de Certifica

Pedro de
Lobos

Certificadas
Lobos

Acio continuo el Sr. Pedro Luis compareca
al Sr. Postero Don Fco. Tudela y Com. de Laguna, quienes
haviendo sido preguntado por el tenor de lo auto
q a rrecede en la parte q les corresponde, dis-
puso, esciende y firmo el Sr. Dho. el Sr. mandó q en
la noche del dia de ayer citasen a Cabildo p
la presente manamos a hora de las ocho p a
tratan de los particular q comprende el
sobranos Decreto q se cumplimenten en Diez y
seis años convenientes, y llevarlos a devul efecto:
y q efectivam^{te} puenon la cita concurrendo
al las casas a todos los q Capitulares, haciendola
en persona a los q encontraron, y a los q no de
pando razon expresiva a sus familias. Que e